

CARTA DE GARANTIA DE CONTENEDORES DE EXPORTACION GENERAL
HAMBURG SUD / ALIANCA / YBARRA, VALIDA PARA EL AÑO 2006

Señores
HAMBURG SUD SUC. ARGENTINA
Av. Del Libertador 1969
(1638) - Olivos – Bs.As.

Ref.: Vapor Viaje:.....
Contenedor/es N°

De nuestra consideración:

En nuestra condición de exportadores de la carga a embarcarse en el/los contenedor/es arriba mencionado/s, confirmamos que trasladaremos por nuestra cuenta y riesgo, los contenedores que en cada caso retiremos a los efectos de su consolidación y posterior embarque en vuestros buques.

La recepción y devolución de los contenedores sujetos a locación quedarán determinados por los formularios interchange (recibo de intercambio) que se extiendan como parte integrante de este contrato. Por tal motivo nos obligamos, irrevocablemente ante Uds. a:

- 1) Entregar el/los contenedor/es consolidado/s en la plazoleta que corresponda de acuerdo al atraque del buque donde se embarcarán las mercaderías dentro de los 20 días corridos contados a partir del momento en que fue/fueron puesto/s a nuestra disposición.
- 2) Asumir todos los costos y riesgos directos e indirectos que puedan resultar desde el preciso momento en que el/los contenedores fue/ron puesto/s a nuestra disposición, hasta su formal entrega del consolidado, comprometiéndonos a mantener indemne a Hamburg Sud Sucursal Argentina ante reclamos de terceros ajenos al contrato de transporte por hechos ocurridos mientras el/los contenedor/es se encontraba/n bajo nuestra custodia y cuidado.
- 3) Restituir el/los contenedor/es en el mismo estado y condición en que por Uds. fueron entregado/s, caso contrario nos responsabilizaremos por los costos de su reparación y/o por los daños y perjuicios ocasionados por su indebido uso.
- 4) Si por cualquier motivo el/los contenedor/es se perdiere/n, inutilizare/n o su devolución resultare imposible nos obligamos a abonarles, sin perjuicio de lo previsto anteriormente, en carácter de indemnización, la suma que resulte de la aplicación de los valores indicados en el siguiente cuadro:

TIPO	VALOR EN USD	TIPO	VALOR EN USD
20' INSULADO	5.900,00	40' REEFER HC (CA)	45.000,00
20' REEFER	16.500,00	40' REEFER HC	16.500,00
20' DRY	2.200,00	40' DRY	3.500,00
20' OPEN TOP	3.500,00	40' OPEN TOP	5.000,00
20' FLAT RACK	4.500,00	40' O.TOP HIGH CUBE	5.000,00
20' VENTILADO	2.800,00	40' FLAT RACK	7.500,00
20' PLATAFORMA	3.000,00	40' HIGH CUBE	3.740,00
20' CRIB	4.000,00		
CLIP-ON	7.000,00		

- 5) Transcurrido el plazo de 20 días otorgado en el punto 1), reconocer el derecho de la línea de aplicar una multa diaria de USD 20,00 y hasta la efectiva devolución de/los contenedor/es, en concepto de multa (detention) por la restitución tardía de la/s unidad/e/s (*).

(*) El costo por "detention" informado en este acápite está sujeto a modificaciones posteriores.

6) El exportador y/o representante declara conocer los términos contemplados en la ley 24.921 y en especial su artículo Nro. 46 (**modificado por el art. 51 de la ley 25.345**), asumiendo en consecuencia la total responsabilidad de abonar las multas y/o gastos y/u honorarios que por el retardo en la restitución del/los contenedor/es a que se hace referencia en la cláusula 1ra. se le imputen a HAMBURG SUD SUCURSAL ARGENTINA.

7) A fin de evitar inconvenientes en el puerto de destino, nos comprometemos a colocar un precinto botella u otro similar, en los contenedores de exportación que entreguemos para su embarque.

Asimismo autorizamos a, DNI
teléfonoa firmar el/los respectivo/s Container Interchange (recibos de intercambio) con el objeto de establecer el estado de/l lo/s contenedores de referencia al momento en que lo recibimos.

Saludamos a Uds. atentamente.

En esta Carta de Garantía que deberá ser presentada antes del movimiento del/los contenedores, deberá constar lo siguiente:
1) PAPEL MEMBRETE DEL EXPORTADOR.
2) DEBERAN SER ESCRITAS EN ORIGINAL (NO SE ACEPTARAN COPIAS DE NINGUN TIPO).
CERTIFICACION BANCARIA DE LA/S FIRMA/S ACTUANTES.
SIN ESTOS REQUISITOS CUMPLIMENTADOS NO SE ENTREGARAN EL/LOS CONTENEDOR/ES DE LAS RESPECTIVAS PLAZOLETAS.